

Radicado: 683444089001-2015-00048-00

Proceso: Ejecutivo

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, el escrito remitido por el Dr. Andrés Darío Benítez Castillo, con el que renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer.

Hato, 22 de agosto de 2023



CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ
Secretaria

| | |
|--|--|
|  <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> |
|--|--|

Hato, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés

En atención a la renuncia del poder arrimada por el Doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO en cuanto al mandato otorgado por la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta por la profesional que renuncia, que la misma no surte efectos sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Requíerese por secretaria a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA a efectos de que proceda a designar un nuevo apoderado que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE EDUARDO PLATA GOMEZ
Juez

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. <u>040</u> de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, 23 de agosto de 2023</p>  <p>CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ SECRETARIA</p> |
|---|